PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 104 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 03 de mayo del 2,023

Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2023 12:43:07 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2023 15:58:52 -05:00

VISTO: el Proveído N° 003130-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 20.04.2023, de la Oficina de Administración y los proveídos recaídos en el mismo; así como los documentos relacionados con el Reconocimiento de Crédito Devengado por el alquiler de camioneta tipo combi para el traslado de personal para actividades de mantenimiento de redes de baja y media tensión, concepto correspondientes al ejercicio 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 016-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4-PST de fecha 28.03.2023, la servidora Pamela Sagastegui de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, entre otros aspectos informa que existe un saldo pendiente de pago por la suma de S/ 2,400.00, por el servicio de alquiler de una camioneta tipo combi, correspondiente a los días 22, 23, 26, 27 y 30 de diciembre, del ejercicio fiscal 2022, el cual señala constituye crédito devengado;

Que, mediante Oficio N° 000201-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 04.04.2023, el Jefe de la Oficina de Planificación manifiesta que existe crédito presupuestario para atender el servicio solicitado, con la C.P. 300, Meta SIAF 007, Fuente de Financiamiento RDR. (Nótese, que mediante correo corporativo, se hace llegar el citado Oficio);

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración solicita la atención correspondiente del requerimiento;

Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación por el servicio de alquiler de una camioneta tipo combi, correspondiente a los días 22, 23, 26, 27 y 30 de diciembre, del ejercicio fiscal 2022, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como Crédito Devengado, el monto de **S/ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles)** por concepto de pago pendiente del Ejercicio Fiscal 2022, a favor del Arteaga Ferrer Santos Jorge; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2023 15:59:11 -05:00

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a **S/ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles),** reconocido como Crédito Devengado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Meta descrita en el Tercer considerando de la presente Resolución Gerencial.

Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2023 12:43:50 -05:00

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PAGADOR MOYA Carlos Javier FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2023 15:19:19 -05:00

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente